

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe sito en calle Urquiza 2463, en los autos caratulados: "ASTUDILLO, MARÍA LUISA c/Sucesores de LUÍS MIGUEL JOSÉ MAÍZ s/Filiación Extramatrimonial", Expte. CUIJ N° 21-10689199-8, se cita, llama y emplaza los sucesores de don Luis Miguel José Maíz, DNI N° 6.237.289, fallecido el día 19 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Julio de 2017. Dr. Molinari, Secretario.

§ 45 331240 Ag. 16 Ag. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: "DIP, ENRIQUE RODOLFO c/GASTRICINI y ROMANI SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 21-01985045-2) se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, inscripto en el Registro General bajo el Tomo 198 I, Folio 591, N° 47675 del Dpto. Las Colonias, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 24 inc. a) de la Ley 14.159, y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta n°3). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 331228 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "DE LA MATA MAXIMILIANO DANIEL s/Quiebra" (CUIJ: 21-01956012-1) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Agosto de 2017... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de De La Mata Maximiliano Daniel, argentino, apellido materno Meretta, DNI N° 32.874.139, CUIL 20-32874139-4 mayor de edad, soltero, empleado de la firma textil Friggeri María Rosa, domiciliado realmente en calle Amenabar N° 2856 Depto. 3° de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo N° 2582 Ofc. 6 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09/08/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/09/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 02/10/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06/11/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22/12/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Agosto de 2017: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico C.P.N. Trivisono Gabriela Verónica domiciliado en calle Corrientes N° 3168 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 331232 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GALVAN SILVIA ALICIA s/Quiebra"- (CUIJ 21-01986262-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2017. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Galván Silvia Alicia, argentino, apellido materno Galván, DNI Nº 14.084.452, CUIL 27-14048452-6, mayor de edad, casada, empleada del Ministerio de Salud, domiciliado realmente en calle Pasaje Público Nº 9354 -Barrio Nueva Esperanza- de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126 Piso 2 Depto "B" de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa Autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 09/08/2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 14/09/2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 02/10/2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06/11/2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22/12/2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal).14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 09 de Agosto de 2017 "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Ninfi, Jorge Omar, domiciliado en calle Pasaje Koch Nº 1057 - Depto 2 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Dr. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 331234 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BAER, LUIS NATALIO s/Quiebra" - Expte. CUIJ Nº 21-01986073-3-Año 2017), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 9 de Agosto de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1-Declarar la quiebra de Luis Natalio Baer, DNI Nº 12.023.331, con domicilio real en calle Crespo 2165 de la Ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3049 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de Agosto de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 23 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 08 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 331183 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "SANTA CRUZ GISELA ROMINA s/Solicitud propia quiebra" CUIJ N° 21-01986148-9, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gisela Romina Santa Cruz, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 34.267.983, apellido materno Godoy, con domicilio real en Gaboto 2288 y legal en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Dpto. B ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 23 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 3 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General. ...Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017.

S/C 331184 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "FONSECA VICENTA VIRGINIA s/Quiebra" - (Expte. CUIJ N° 21-01985915-8) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vicenta Virginia Fonseca argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.906.640, apellido materno Borda, con domicilio real en Las Flores I, monoblock 18 Dpto. 19 y legal en Juan de Garay 2448 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 23 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 3 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 20 de Octubre de 2017, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Febrero de 2018, para la presentación del informe General. ...Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario) Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017.

S/C 331185 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "SCHMIDT VANESA PAMELA s/Quiebra" Expte. CUIJ 21-01978474-3, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 08 AGO 2017 ...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Pamela Schmidt, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.217.394, apellido materno desconocido con domicilio real en Monteagudo 4361 de Santo Tomé y legal en Bulevar Pellegrini 3755 ambos de la Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, para el día 16 de Agosto de 2017 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 25 de Septiembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación e créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 13 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 13 de Noviembre de 2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 5 de Febrero de 2018 para la presentación del Informe General. ... Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017.

S/C 331186 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición de la Señor Juez de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, Se notifica al accionado Sr. COSTA, LUCIANI EUDORO DANIEL -D.N.I. No. 20.167.169,1a siguiente Resolución: Santa Fe, 2 de junio de 2017. Y Vistos:...Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el ejecutante perciba totalmente el capital reclamado, intereses desde la mora y hasta el efectivo pago, a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, con costas. II) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez - Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria", en los autos: CUIJ. Nº 21-01962301-4- "CIOTTI, HUGO DOMINGO BENJAMÍN c/COSTA, LUCIANI EUDORO DANIEL s/Juicio Ejecutivo". Santa Fe, 2/06/2017. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez - Juez - Dra. M. Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 331227 Ag. 16 Ag. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "ARANDA, SEBASTIAN OSMAR s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ ?21-01986008-3), atento lo ordenado en fecha 05 de Julio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Sebastián Osmar Aranda, D.N.I. Nº 34.162.990, de apellido materno Morales. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 12 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspé Nº 2770, Plana Baja, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 331214 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALEGRE, GABRIEL MATÍAS s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-01984225-5), atento lo ordenado en fecha 05 de Julio de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Gabriel Matías Alegre, D.N.I. Nº 28.650.107, de apellido materno Medina. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 12 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero Nº 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 09 de Agosto de 2017. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 331213 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: "PÉREZ VILMA SULMA - c/REDA EDMUNDO ANDRÉS y Otros s/Prescripción Adquisitiva (C.U.I.J. Nº 21-00996296-1), se hace saber que en los autos de referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2017. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción -individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos- a favor de la actora Vilma Sulma Pérez. II) Imponer las costas a la parte actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber..." Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 8 de Julio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 331264 Ag. 16 Ag. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "MEURZET, CRISTIAN DANIEL c/RODRÍGUEZ, FRANCO MAXIMILIANO s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 27/15), se hace saber al Sr. Franco Maximiliano Rodríguez (D.N.I. N° 37.774.600) que con fecha 31.08.2016, se tiene por entablada en su contra demanda de juicio ejecutivo por cobro de la suma de \$4.824.- con más sus intereses y costas Cítese y emplácese a la parte demandada que dentro del termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley... Téngase presente, resérvese la documental original en Secretaría, y agréguese copia a autos. Oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 8 de Agosto de 2.017.

§ 33 331226 Ag. 16 Ag. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: "DÖNING, JORGE BERNARDO CORAZZA, ROSARIO ISABEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 363 - año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Döning, Jorge Bernardo, L.E. N° 2.325.245, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Julia Collado Jueza. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 4 de Julio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 331251 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo (SF), en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VAZQUEZ, BLANCA ESTER s/Ejecutivo; Expte. Nro. 609 - año 2016, se cita a los herederos de Blanca Ester Vázquez, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 3 de Agosto de 2017. Dr. Julio José Henares, secretaria.

§ 33 331199 Ag. 16 Ag. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: QUINTANA, MARCELO ROQUE s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 588 - año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Quintana, Marcelo Roque, D.N.I. N° 6.261.958, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Julia Collado Jueza - Dra. Claudia Brown Secretaria. Esperanza, 4 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 331252 Ag. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza Santa Fe, Dra. Julia Collado en los autos caratulados: DÖNING, JORGE BERNARDO y CORAZZA, ROSARIO ISABEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 363 - Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Corazza, Rosario Isabel, L.C. N° 6.121.340, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Julia Collado Jueza. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 4 de Julio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 331253 Ag. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de esta ciudad de San Justo, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Colombo, Hugo Alberto, con D.N.I. N° 11.946.585, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "COLOMBO, HUGO ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. N° 575 - Año 2.017), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287). San Justo, 9 de Agosto de 2.017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 331181 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Sta. Fe; en autos caratulados: VIGNOLO, JUAN ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 435/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vignolo Juan Antonio, DNI: N° 10.747.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez), Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 25 de Julio de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 331165 Ag. 16 Ag. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VÍTALE CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-01986495-9 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, sucesores, legatarios y/o acreedores del Sr. Carlos Alberto Vítales, DNI N° 11.555.274, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 12 de octubre de 2016, con ultimo domicilio en calle Esmeralda 2602, Santa Fe, para que en el término de ley -comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimientos de Ley. Se transcribe el decreto de V.S. que así lo ordena. "Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Fdo. Dra. Alicia Roteta (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao Juez. Santa Fe, 9 de Agosto de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 331230 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Octava Nominación, Santa Fe, en los autos: "SEN, JUAN PABLO s/Sucesorio" CUIJ-21-01983860-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN PABLO SEN, Documento: de Identidad: DNI 30.894.791; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Bajo del Tribunal (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 331235 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier otra persona que tuviera derecho a la sucesión de Sr. Pedro Pablo Kornijuk, DNI N° 06.239.705, quien falleciera ab-intestato en fecha 13 de Febrero de 2007 en la ciudad de Santa Fe, Departamento Las Capital Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: KORNIJUK, PEDRO PABLO s/Sucesorio, Expte. N° 21-01987053-4). Santa Fe, 9 de Agosto de 2017. Dra. Mariana Nelly, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 331268 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil de la Octava Nominación, Santa Fe, en los autos: BLANCAIRE EVA LEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01972968-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eva Leonor Blancaire, Documento: de Identidad: DNI. F. 3.309:204; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 15 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 331236 Ag. 16 Ag. 23

Por estar así dispuesto en los autos: "VIDONI DE MESAGLIO, MARÍA TERESA y Otros s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-01968690-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Guido Ernesto Mesaglio, D.N.I. N° M6.241.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Que como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del Decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2017. ...Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Dr. Bermúdez (Juez), Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

§ 45 331254 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAMARINO, AURELIO LUIS s/Sucesorio (CUIJ 21-01986553-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de el causante don Aurelio Luis Gamarino, DNI N° 6.216.244 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. En Santa Fe a los 31 días del mes de Julio del año 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 331215 Ag. 16 Ag. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe), a cargo del Sr. Juez: Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Piazzo, Secretaria, hace saber que dentro de los autos caratulados: FONSECA, OSCAR ERALDO c/MUNICIPALIDAD DE SASTRE ORTIZ s/Laboral" - Expte. N° 332 Año: 2016. El Sr. Juez ha dictado el siguiente decreto: San Jorge, 07 de Junio de 2017 - Proveyendo escritos cargo Nro. 7125. Agréguese la cédula acompañada. Oportunamente, en su caso. Estése a lo actuado y constancias de autos. Al escrito cargo Nro. 7399. Agréguese acta de defunción acompañada. Emplácese por edictos a los herederos del Sr. Oscar Eraldo Fonseca, comparezcan a la presente causa a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. (cgr. Art. 145 CPL y Art. 597 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela Piazzo, Secretaria, Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Causante: Sr. Oscar Eraldo Fonseca, DNI. 11.724.527. Dado y firmado en mi despacho en fecha: 9 de Agosto de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 331221 Ag. 16 Ag. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SPONER, IVAN JOSUE C/ MARTINEZ, ALEXIS ROBINSON s/Ejecutivo; (Expte. N° 357- Año 2017); se ha dispuesto, citar y emplazar a los herederos y/o legatarios y/o sucesores universales de Alexis Robinson Martínez, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

San Cristóbal, 31 de mayo de 2017. Sin perjuicio de que todas las pautas de demandabilidad determinan la competencia territorial del Juzgado de Distrito Civil C. y L. de la ciudad de Ceres, encontrándose en trámite por ante este Juzgado los autos Expte. N° 809/16 MARTÍNEZ ALEXIS ROBINSON s/Declaratoria de herederos- y en virtud del fuero de atracción se provee escrito cargo N° 3937, por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Tenga por iniciada demanda ejecutiva contra Alexis Robinson Martínez y/o sus herederos, por cobro de la suma de \$ 310.000 con más sus intereses y costas desde la mora y hasta su efectivo pago. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese documental acompañada y resérvese en secretaria sobre con documental. Atento lo manifestado ordenase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma oportunamente ordenada en autos con más la de \$ 155.000 estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase como se pide,

autorizando al propuesto y/o quién indique a intervenir en el diligenciamiento. Cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios y/o sucesores universales de Alexis Robinson Martínez mediante edictos a publicarse por ante el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 CPC y C). Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial de Justicia. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario) Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). San Cristóbal, 29 de Junio de 2017.

\$ 85,62 331261 Ag. 16 Ag. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en autos caratulados: Reiner Elsa Catalina s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 282 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con doreclio sobre los bienes del causante, Reiner Elsa Catalina, DNI F: 3.776.387, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. San Cristóbal, 30 de Junio de 2017. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario Subrogante).

\$ 45 330981 Ag. 16 Ag. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), 2da. Nominación, en autos: "REDONDO, ERNESTO DANIEL y Otros c/REDONDO, CESAREO Suc. y Otros s/Usucapión", Expte. Nº 195/2017; ha recaído la providencia del tenor siguiente: "Vera, 05 de Abril de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, déseles la participación que por derecho corresponda. A lo demás, previamente: a) acredite en debida forma titularidad registral del bien inmueble a usucapir (art. 24 inc. a Ley 14159); y b) acompañe avalúo fiscal, a los fines de la correspondiente liquidación de sellados. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 15 de Junio de 2017. Téngase por cumplimentado con lo ordenado a fs. 41 de autos. Por iniciada demanda Ordinaria de Prescripción Veinteañal (Usucapión) contra Sucesores y/o Herederos de Cesáreo Redondo y/o Josefa Goy y/o Ernesto Adolfo Redondo y/o María Margarit y/o contra quien resulte titular. Cítese y emplácese a los demandados mediante edictos a publicarse en Puertas del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Vera por el término de ley, para que manifiesten si existe interés fiscal en dicho inmueble. Por efectuada reserva, téngase presente. Al punto 6.4, téngase presente. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Previo a todo ulterior trámite cumplimentese con el sellado fallante. Notifiquen los empleados, Mehauod, Louteiro y Tourn. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera (SF), 9 de Agosto de 2017. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 331216 Ag. 16 Ag. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera nominación (Distrito Nº 5) de Rafaela, se cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Van Asten Enrique Oscar (DNI. M 5.942.287) para que

dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. Nº 122 año 2017 VAN ASTEN, ENRIQUE ÓSCAR s/Sucesorio, sucesorio iniciado con el patrocinio letrado de la Dra. Andrea Grisolia debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Elido G. Ercole- Juez - Dra. Sandra Cerliani- Secretaria. Rafaela, 4 de Julio de 2017.

\$ 45 331257 Ag. 16 Ag. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MOLINA, DELFO s/Sucesorio; (Expte. Nº 294 Año 2017) que se tramita en el Juzgado de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, el señor Juez ha dispuesto citar, llamar y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Don Delfo Molina, D.N.I. Nº 2451570, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 4 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 331233 Ag. 16 Ag. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GONZALEZ MARÍA VALENTINA s/Sucesorio (Expte. Nº 182 Año 2017) que se tramita en el Juzgado de Distrito Nº 5. En lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, el señor Juez ha dispuesto citar, llamar y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de doña María Valentina González, D.N.I. Nº 11.376.059, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 4 de Julio de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 331231 Ag. 16 Ag. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Nº 4, Civ. y Com. 1ra. Nom. Reconquista, se cita, llama y emplaza a sus herederos y/o Legatarios y/o sucesores de Gladis Esther Orzan, D.N.I. 10.063.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, Expte. 131/17 ORZAN GLADIS ESTHER s/Sucesorio. Reconquista, 2 de Agosto de 2017. Fdo.: Zarza, Juez. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 331153 Ag. 16 Ag. 23
